

# Situación Económica-Financiera de las principales Administraciones Locales Públicas de Tenerife

## Economic and Financial Situation of the main Local Public Administrations in Tenerife

**Cristo David Reverón Méndez**

Grado en Contabilidad y Finanzas  
Trabajo Fin de Grado

Universidad de La Laguna  
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales  
Curso Académico 2013-2014

## INDICE

|   |         |
|---|---------|
| Resumen .....   | Pág. 3  |
| 1. Introducción .....   | Pág. 3  |
| 2. Estudio previo.....  | Pág. 4  |
| 2.1. ¿Cómo se realiza el control de la actividad económico financiera de una Entidad Local? ..... | Pág. 4  |
| 2.2. ¿Cuáles son sus gastos e ingresos?.....  | Pág. 6  |
| 2.3. ¿Qué es el presupuesto de una Entidad Local?.....  | Pág. 6  |
| 2.4. ¿Cómo informan las entidades Locales sobre su gestión Económica?.....                        | pág. 13 |
| 3. Metodología Empleada.....  | pág. 15 |
| 3.1. Indicadores utilizados.....  | pág. 16 |
| 3.1.1. Indicadores Financieros Patrimoniales.....   | pág. 16 |
| 3.1.2. Indicadores presupuestarios del presupuesto corriente.....                                 | pág. 17 |
| 3.1.3. Indicadores de presupuestos cerrados.....  | pág. 22 |
| 3.2. Análisis vertical utilizado.....   | pág. 22 |
| 4. Resultados obtenidos.....  | pág. 23 |
| 4.1. Adeje.....   | pág. 23 |
| 4.2. Arona.....   | pág. 24 |
| 4.3. San Cristóbal de La Laguna.....  | pág. 26 |
| 4.4. Santa Cruz de Tenerife.....  | pág. 27 |
| 4.5. Puerto de La Cruz.....   | pág. 29 |
| 4.6. Resultados globales obtenidos.....   | pág. 30 |
| 5. Conclusiones.....  | pág. 31 |
| Bibliografía.....   | pág. 33 |

## Índice Tablas

|  |         |
|--|---------|
| 1. Clasificación de Capítulos.....           | pág. 12 |
| 1. Indicadores Adeje.....                    | pág. 23 |
| 2. Análisis vertical Adeje.....              | pág. 23 |
| 3. Indicadores Arona.....                    | pág. 24 |
| 4. Análisis vertical Arona.....              | pág. 25 |
| 5. Indicadores La Laguna.....                | pág. 26 |
| 6. Análisis vertical La Laguna.....          | pág. 26 |
| 7. Indicadores Santa Cruz.....               | pág. 27 |
| 8. Análisis vertical Santa Cruz.....         | pág. 28 |
| 9. Indicadores Puerto de la Cruz.....        | pág. 29 |
| 10. Análisis vertical Puerto de la Cruz..... | pág. 29 |
| 11. Endeudamiento por habitante.....         | pág. 30 |

## Índice ilustraciones

|   |         |
|---|---------|
| 1. Estado de liquidación del presupuesto de gastos.....   | pág. 8  |
| 2. Estado de liquidación del presupuesto de ingresos..... | pág. 10 |
| 3. Estado de liquidación del presupuesto.....             | pág. 11 |
| 4. Análisis vertical.....                                 | pág. 22 |

## **Resumen:**

El trabajo de fin de grado que se presenta a continuación con título “Situación Económica-Financiera de las principales Administraciones Locales Públicas de Tenerife” se desarrollará en cinco capítulos.

En el primer capítulo se expone qué es lo que se analiza y el objetivo del trabajo.

En el segundo capítulo se explica como se realiza el control de la actividad Económico-Financiera de una entidad local, cuáles son sus gastos e ingresos y sus límites de endeudamiento, además de que es el presupuesto de una entidad local y cómo estas informan sobre su gestión económica.

En el tercer capítulo se desarrolla la metodología empleada para el estudio de sus cuentas anuales. Así mismo se explican las clases de indicadores empleados en el estudio y su utilización, además el tipo de análisis empleado.

En el cuarto capítulo se desarrolla el estudio práctico del proyecto, analizando las cuentas anuales de las administraciones locales de Tenerife estudiadas y dando los resultados de los indicadores empleados y el análisis vertical de sus cuentas anuales.

En el quinto capítulo se redacta las conclusiones alcanzadas y las propuestas de solución a los problemas detectados.

Este trabajo contiene un índice en el que se muestran las tablas gráficas e ilustraciones.

## **Summary:**

The final Project work is presented with the title “Economic and Financial Situation of the main Local Public Administrations in Tenerife”. It will be developed in 5 chapters.

In the first chapter it will be exposed the purpose of the work and what it is analyzed.

In the second chapter, it will be explained the control of the Economic and Financial activity of a local entity, as well as its expenses and revenues and its debt limit. It will be also explained what is the budget of a local entity and how they report on their economic management.

In the third chapter, the methodology used for the study of its financial statements is developed, as well as the kind of indicators used in the study, its uses and the types of analysis developed.

In the fourth chapter the practical study of the Project is developed, analyzing the financial statements of the local administrations studied in Tenerife and giving results of the indicators employed and the vertical analysis of financial statements.

In the fifth chapter the conclusions and proposed solutions to the identified problems are presented.

The index shows the graphic charts and illustrations.

## **1. Introducción**

La situación económica y financiera actual de la administración local pública es deficiente, cabe resaltar los casos de corrupción, malversación de fondos, contratación ilícita, tramas urbanísticas etc. Todo esto ha dado que la estabilidad presupuestaria de las administraciones locales en el la mayoría del territorio español sea deficiente.

Además el gobierno central ha adoptado medidas para mejorar la situación de la administración local como es la reforma de la Ley 7/1985 del 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con la Ley 27/2013 del 27 de diciembre de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Donde cuatro han sido los principales objetivos en los que se desarrolla la principal reforma, en la que la Estabilidad Presupuestaria se consagra como principio rector que debe regir las actuaciones de todas las Administraciones públicas:

1. Clarificación de las competencias municipales
2. Racionalización organizativa e integración coordinada de servicios

3. Control económico y presupuestario más riguroso

4. Favorecimiento de la iniciativa económico privada

Se han realizado cambios en la normativa contable de la Administración local pública con el nuevo Plan General de la Contabilidad Pública (PGCP 2010) que incorpora las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC)

Además debemos considerar otras reformas de menor importancia, circulares etc. adoptadas por la comisión de Coordinación en el ámbito Local del Tribunal de cuentas y los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas (control externo) y por el IGAE Intervención General de la Administración del estado (control interno).

Con este TFG pretendemos conocer la situación económico financiera de las principales administraciones públicas de la isla de Tenerife, además de si estas medidas nombradas anteriormente por parte del gobierno central, IGAE y órganos de control externos (Tribunal de Cuentas) etc. Han dado como resultado una mejora en la situación del económico y financiera de la Administración Local Pública.

Para alcanzar este objetivo antes debemos conocer:

2.1 ¿Cómo se realiza el control de la actividad económico financiera de una Entidad Local?

2.2 ¿Cuáles son sus gastos e ingresos?

2.3 ¿Qué es el presupuesto de una Entidad Local?

2.4 ¿Cómo informan las entidades Locales sobre su gestión Económica?

## **2. Estudio previo**

2.1 ¿Cómo se realiza el control de la actividad económico financiera de una Entidad Local?

Para salvaguardar la integridad de los bienes y caudales de la Administración pública, y para garantizar una adecuada gestión económica, nuestra legislación ha establecido diversos controles sobre dicha actividad.

Los controles que establece la legislación deben estar adecuadamente planificados y coordinados para ser útiles, de forma que pongan de manifiesto las deficiencias e irregularidades en la gestión que hubiesen detectado, como garantía del interés público.

El control que se realiza sobre la actividad económica de las Entidades locales es doble:

1. Por un lado existe el Control interno, que es realizado por personal perteneciente a la propia Entidad local y que tiene por finalidad garantizar sus activos y asegurar, dentro de lo posible, la corrección y fidelidad de los registros contables. Incluye, además de los aspectos financieros, contables y de custodia de activos, controles destinados a mejorar la eficiencia operativa y asegurar el cumplimiento de las políticas de la organización. En la Administración local española el control interno de cada entidad está atribuido a la Intervención Municipal. Los distintos Informes y conclusiones realizados por el órgano de control interno tienen como destinatario final el Pleno de la Entidad local. El objetivo es garantizar que la actividad económico-financiera de dicha Entidad se adecua a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.

La función de control interno de la Entidad local se realiza sobre todos los aspectos relacionados con su gestión económica, la de sus organismos autónomos y de las sociedades mercantiles

dependientes. Dicho control es realizado por la Intervención municipal a través de los tres tipos de control que establece nuestra legislación local: función interventora, función de control financiero y función de control de eficacia.

- Función interventora: Su finalidad es la de examinar, analizar e informar sobre todos los actos de las Entidades locales y de sus organismos autónomos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso. El ejercicio de la expresada función comprenderá:
    - La intervención crítica o previa de todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos de valores.
    - La intervención formal de la ordenación del pago.
    - La intervención material del pago.
    - La intervención y comprobación material de las inversiones y de la aplicación de las subvenciones.
  - El control financiero tendrá por objeto comprobar el funcionamiento en el aspecto económico-financiero de los servicios de las Entidades locales, de sus organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes. Dicho control tiene como finalidad informar acerca de la adecuada presentación de la información financiera, del cumplimiento de las normas y directrices que sean de aplicación y del grado de eficacia y eficiencia en la consecución de los objetivos previstos, realizándose por procedimientos de auditoría de acuerdo con las normas del Sector público. También pretende informar sobre la adecuada ejecución del presupuesto inicialmente aprobado por el Pleno. Los resultados alcanzados en el mismo darán lugar a la emisión de un informe escrito en el que hacen constar cuantas observaciones y conclusiones se deduzcan del examen practicado. Los informes, conjuntamente con las alegaciones efectuadas por el órgano auditado, son enviados al Pleno de la Corporación para su examen.
  - El control de eficacia consiste en la comprobación periódica del grado de cumplimiento de los objetivos, así como el análisis del coste de funcionamiento y del rendimiento de los respectivos servicios o inversiones.
2. El Control externo, realizado por una Institución ajena a la Entidad local, el Tribunal de Cuentas y/o, en su caso, por los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas, dentro de su ámbito territorial. Estas Instituciones están dotadas de personal especializado en el análisis y valoración de las distintas entidades que componen el sector público. Los informes de fiscalización elaborados tienen como destinatario final además de la Entidad, a las Cortes Generales o, en su caso, las respectivas Asambleas legislativas autonómicas.

La Constitución española de 1978 y la Ley 2/1982 Orgánica del Tribunal de Cuentas definen al Tribunal de Cuentas como el supremo órgano fiscalizador de las cuentas y de la gestión económica del Estado, así como del Sector Público, sin perjuicio de su propia jurisdicción, y dejando a salvo las atribuciones fiscalizadoras de los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas.

Tiene dependencia directa de las Cortes Generales –aunque no es un órgano propio del Parlamento Nacional–.

Su Pleno está formado por doce miembros –sus Consejeros de Cuentas, designados seis por el Congreso de los Diputados y seis por el Senado-, y gozan de las mismas independencia, inamovilidad e incompatibilidades que los jueces.

Las dos funciones principales que tiene atribuidas el Tribunal de Cuentas por la legislación vigente son la fiscalizadora, que pretende determinar si la actividad económico-financiera de la Entidad local respeta los principios de legalidad, eficiencia y economía, y la jurisdiccional, que supone el enjuiciamiento de la posible responsabilidad contable en que pueden incurrir los que tienen a su cargo el manejo de fondos públicos.

La legislación reguladora del Tribunal de Cuentas se encuentra recogida en la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas y en la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

## 2.2 ¿Cuáles son sus gastos e ingresos?

Las Entidades locales tienen limitado el destino de sus gastos, debiendo atender las finalidades previstas en su presupuesto anual que debe ser aprobado por el Pleno. Están obligadas a prestar determinados servicios en función del número de habitantes, y en todo caso: alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población, pavimentación de las vías públicas y control de alimentos y bebidas. La realización de los distintos gastos debe respetar el presupuesto y se debe ejecutar en unas fases señaladas en la Ley.

La finalidad y los objetivos del gasto de una Entidad local se pueden consultar en el Estado de liquidación del presupuesto de gastos, atendiendo a su clasificación por programas.

Para desarrollar sus competencias las Entidades locales obtienen ingresos de varias fuentes: procedentes de las economías particulares, fundamentalmente a través de impuestos, tasas y otros tributos y procedentes del Estado, de la Comunidad Autónoma a la que pertenecen y de la Unión Europea, mediante transferencias o subvenciones. También pueden obtener recursos procedentes de su patrimonio y además pueden pedir préstamos con los límites que la Ley les impone.

Los ingresos que obtiene una Entidad local se reflejan en el Estado de liquidación del presupuesto de ingresos.

El artículo 2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales enumera los recursos del sistema financiero local, señalando que la Hacienda de las Entidades locales estará integrada por:

1. Los ingresos procedentes de su patrimonio y demás de Derecho Privado.
2. Los tributos propios clasificados en tasas, contribuciones especiales e impuestos y los recargos exigibles sobre los impuestos de las Comunidades Autónomas (CC.AA.) o de otras Entidades locales.
3. Las participaciones en los tributos del Estado y de las CC.AA.
4. Las subvenciones, incluidas las que proceden del UE.
5. Los percibidos en concepto de precios públicos.
6. El producto de las operaciones de crédito.
7. El producto de las multas y sanciones en el ámbito de sus competencias.
8. Las demás prestaciones de Derecho público.

## 2.3 ¿Qué es el presupuesto de una Entidad Local?

El presupuesto de las Entidades locales se encuentra regulado en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en concreto en el Título VI Presupuesto y Gasto Público.

El presupuesto es un mandato del Pleno de la Entidad local, que fue elegido por los ciudadanos, que autoriza al gobierno local cuánto y en qué debe gastar como máximo en un año. De esta forma el presupuesto de la Entidad se configura tanto como un instrumento de gestión para el gobierno como un instrumento de control para el Pleno.

El presupuesto general de una Entidad local está formado por el presupuesto de la Entidad local principal y el presupuesto de cada una de sus entidades dependientes, que son organismos autónomos, entidades públicas empresariales y sociedades mercantiles.

Para modificar la cantidad o la finalidad de los créditos presupuestados es necesario tramitar unas modificaciones de crédito reguladas en la normativa de aplicación.

En el presupuesto existe un tratamiento diferente de los gastos y de los ingresos, ya que los importes del gasto constituyen un límite máximo en que se puede incurrir mientras que los ingresos son estimaciones que se prevén obtener para financiar los gastos.

Por otra parte, cuando las Entidades locales elaboren su presupuesto, los gastos que como máximo se van a realizar en el ejercicio no pueden ser superiores a los ingresos que se prevean obtener en el mismo periodo.

Los presupuestos de una Entidad local están integrados por:

1. Los *estados de gastos*, en los que se incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
2. Los *estados de ingresos*, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el año.

Los estados de gastos incluyen las cantidades que se autoriza a gastar en ese año que se denominan créditos presupuestarios y se considera que se ha realizado el gasto cuando surge la obligación de pagar.

Los estados de ingresos recogen estimaciones de los recursos a obtener y se considera que se han obtenido recursos cuando surgen los derechos de cobro.

Por ello, los presupuestos siguen un criterio jurídico en la consideración de los gastos e ingresos. No siguen el criterio de caja (pagos y cobros), ni tampoco el criterio del devengo económico que es el que se aplica en los planes de contabilidad.

Como el presupuesto de gastos es limitativo, las obligaciones que se reconozcan en un ejercicio no pueden ser superiores a los créditos que se hayan presupuestado. Sin embargo, el presupuesto de ingresos es estimativo, lo que significa que los derechos que se reconozcan en el ejercicio pueden ser superiores a las cantidades que inicialmente se presupuestaron o inferiores si no se presupuestó adecuadamente.

Otro documento esencial que forma parte de los presupuestos de una Entidad local son las denominadas bases de ejecución, que son normas que establece la propia Entidad local para adaptar la ejecución del presupuesto a su propia organización.

#### Estado de liquidación del Presupuesto de Gastos





Partida presupuestaria y descripción: Ofrece información sobre cada concepto de gasto que se ha presupuestado. La denominación del concepto de gasto y la codificación asignada a cada uno de ellos, responde a los códigos establecidos en la norma que regula la clasificación presupuestaria de los gastos.

Créditos presupuestarios: autorizados por el Pleno de la entidad, distinguiendo entre los iniciales y sus modificaciones, cuyo resultado serán los Créditos definitivos que indican la cantidad máxima que una entidad se puede gastar en un concepto determinado.

Para que se pueda empezar a ejecutar el presupuesto es necesario que exista crédito suficiente en el presupuesto, es decir, que existan los denominados créditos definitivos.

Gastos comprometidos: indica el total de crédito que se ha comprometido con un tercero para la realización de un gasto.

Obligaciones reconocidas netas: importe de las obligaciones de pago que han tenido su origen en el ejercicio. El importe que se ha gastado en un ejercicio es el que se indica en esta columna y, por tanto, el que se considera gasto presupuestario.

Pagos: importe de las obligaciones reconocidas en el ejercicio que se han pagado.

Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre: importe de las obligaciones reconocidas en el ejercicio que se encuentran pendientes de pagar a 31 de diciembre de ese año. Su importe será el resultado de deducir de las obligaciones reconocidas netas los pagos realizados.

Remanente de crédito: importe de los créditos definitivos que no se han consumido en el ejercicio. Su importe será el que resulte de deducir de los créditos definitivos las obligaciones reconocidas netas.

#### Estado de liquidación del Presupuesto de Ingresos

El Estado de liquidación del presupuesto de ingresos informa sobre cómo se ha ejecutado el presupuesto de ingresos de una Entidad local y, por tanto, contiene la información necesaria para conocer cuál ha sido el importe de los recursos que ha obtenido en un año la Entidad local y de dónde proceden esos recursos.

La ejecución del presupuesto de ingresos se realiza a través de las siguientes fases:

- Reconocimiento de los derechos de cobro.
- Extinción del derecho.

Estas dos fases pueden darse de manera separada, primero surge el derecho de cobro y después se cobra, o de manera simultánea.

El reconocimiento de los derechos de cobro es un acto mediante el cual se cuantifica y se reconoce la existencia de un crédito o derecho de cobro a favor de la entidad.

Existen numerosos ejemplos de reconocimiento de derechos de cobro, uno de ellos es la aprobación por parte de la Entidad local de los padrones del Impuesto de Bienes Inmuebles. En estos padrones se relacionan los vecinos que tienen bienes inmuebles y se cuantifica el importe que, de acuerdo con la normativa aplicable, cada uno está obligado a ingresar.

Por lo que se refiere a la extinción del derecho a cobrar, con carácter general se produce mediante el cobro de mismo.



Derechos anulados: importe de los derechos reconocidos en el ejercicio que han sido anulados por motivos tales como aplazamientos y fraccionamientos, anulación de liquidaciones o devoluciones de ingresos que se han pagado en ese año.

Derechos cancelados: importe de los derechos reconocidos en el ejercicio que han sido cancelados porque se han cobrado en especie o porque el deudor ha resultado insolvente.

Derechos reconocidos netos: importe de los derechos reconocidos minorados por los derechos anulados y los derechos cancelados. Los derechos reconocidos netos indican los recursos que se han obtenido en ese ejercicio.

Recaudación neta: Importe de los cobros que se han realizado sobre los derechos reconocidos en el ejercicio, minorados por el importe de las devoluciones de ingresos pagadas en el ejercicio.

Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre: importe de los derechos reconocidos en el ejercicio que no se han cobrado. Es decir, el resultado de restar a los derechos reconocidos netos la recaudación neta.

Exceso/defecto de previsión: Informa sobre la desviación que ha existido en las previsiones de ingresos. Es el resultado de restar a las previsiones definitivas los derechos reconocidos netos. Si la diferencia es positiva significa que se estimaron obtener más recursos de los que se han obtenido y si la diferencia es negativa, significa que se han obtenido más recursos de los previstos.

### El Resultado Presupuestario

El Resultado Presupuestario forma parte del Estado de liquidación del presupuesto y es la diferencia entre la totalidad de los derechos (ingresos) presupuestarios netos liquidados en el ejercicio y las obligaciones (gastos) presupuestarias netas reconocidas en el mismo periodo.

El Resultado Presupuestario se obtiene por diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados y las obligaciones reconocidas en el ejercicio. En consecuencia, refleja el superávit/déficit del ejercicio de la Entidad local.

El modelo definido en el Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración local, que ofrece la información con el desglose que se muestra a continuación:

### Ilustración 3:

| ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO   |                            |                                |         | EJERCICIO .....          |
|---|----------------------------|--------------------------------|---------|--------------------------|
| III. RESULTADO PRESUPUESTARIO   |                            |                                |         |                          |
| CONCEPTOS   | DERECHOS RECONOCIDOS NETOS | OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS | AJUSTES | RESULTADO PRESUPUESTARIO |
| a. Operaciones corrientes .....   | .....                      | .....                          |         |                          |
| b. Otras operaciones no financieras .....   | .....                      | .....                          |         |                          |
| 1. Total operaciones no financieras (a+b) .....   | .....                      | .....                          |         |                          |
| 2. Activos financieros .....  | .....                      | .....                          |         |                          |
| 3. Pasivos financieros .....  | .....                      | .....                          |         |                          |
| <b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b> .....                                     | .....                      | .....                          |         | .....                    |
| <b>AJUSTES:</b>   |                            |                                |         |                          |
| 4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales ..... |                            |                                | .....   |                          |
| 5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio .....                           |                            |                                | .....   |                          |
| 6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio .....                           |                            |                                | .....   |                          |
| <b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b> .....  |                            |                                |         | .....                    |

Las operaciones no financieras presentan por un lado las operaciones corrientes (capítulos 1 a 5 de ingresos y 1 a 4 de gastos) y por otro el resto de operaciones no financieras que se corresponde con los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas imputadas a los capítulos 6 y 7 del Presupuesto.

Los activos financieros presentan los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas imputadas al capítulo 8 del Presupuesto.

Los pasivos financieros presentan los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas imputadas al capítulo 9 del Presupuesto.

Tabla 1: Clasificación de Capítulos

| Capítulos | Presupuesto de gastos        | Presupuesto de ingresos   |                 |
|-----------|------------------------------|---------------------------|-----------------|
| I         | Gastos de personal           | Impuestos directos        |                 |
| II        | Gastos de bienes y servicios | Impuestos Indirectos      |                 |
| III       | Gastos Financieros           | Tasas                     |                 |
| IV        | Transferencias Corrientes    | Transferencias Corrientes |                 |
| V         |                              | Ingresos Patrimoniales    |                 |
| VI        | Inversiones Reales           | Enajenación Inv. Reales   | Op. Comerciales |
| VII       | Transferencias de capital    | Transferencias de Capital | Op. De Capital  |
| VIII      | Activos Financieros          | Activos Financieros       |                 |
| IX        | Pasivos Financieros          | Pasivos Financieros       |                 |

|                            |                |
|----------------------------|----------------|
| Operaciones no financieras | Op. Corrientes |
| Operaciones no financieras |                |
| Operaciones Financieras    |                |

El Resultado Presupuestario, deberá ajustarse, en su caso, en función de las obligaciones financiadas con Remanente de tesorería para gastos generales y las desviaciones de financiación del ejercicio derivadas de los gastos con financiación afectada, ya que estas circunstancias distorsionan el resultado presupuestario superávit/déficit del ejercicio de una Entidad local.

Cuando el Resultado presupuestario ajustado del ejercicio es negativo, se estaría ante una situación financiera que debe ser analizada y en su caso corregida, puesto que dicho saldo manifiesta la incapacidad de los derechos reconocidos del ejercicio para atender las obligaciones generadas en el mismo, y por tanto una ejecución contraria al principio de estabilidad presupuestaria.

#### Información presupuestaria de ejercicios cerrados

Las obligaciones no satisfechas y los derechos no cobrados al cierre de cada ejercicio económico se ejecutarán en los ejercicios posteriores como obligaciones y derechos procedentes de cerrados.

En la Memoria de las cuentas anuales en el apartado dedicado a la Información presupuestaria se informa sobre la evolución de las obligaciones y los derechos de presupuestos cerrados, y la variación de los resultados presupuestarios de ejercicios anteriores.

La información sobre los presupuestos cerrados que contiene la Memoria se divide en tres apartados:

- Obligaciones de presupuestos cerrados: incluye un cuadro en el que se muestra la evolución de las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores, cuyo saldo inicial puede sufrir modificaciones al alza o a la baja, y que serán dadas de baja por pago de las mismas o porque se produzca la prescripción.
- Derechos a cobrar de presupuestos cerrados: incluye dos cuadros para diferenciar por un lado, tanto las modificaciones al saldo inicial como las anulaciones de derechos porque se anulen las liquidaciones correspondientes o porque se aplace o fraccione su cobro, y por otro, la cancelación de derechos que puede producirse por cobros en especie, insolvencias, prescripciones y otras causas, y la recaudación de los mismos.
- Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores: separando las operaciones corrientes, el resto de operaciones no financieras, los activos financieros y los pasivos financieros, recoge las variaciones en derechos y obligaciones correspondientes, calculando por diferencia las variaciones en los resultados presupuestarios de ejercicios anteriores.

#### 2.4 ¿Cómo informan las entidades Locales sobre su gestión Económica?

Por medio de La contabilidad de las Administraciones locales

La contabilidad pública se configura como un sistema de elaboración y suministro de la información para las entidades públicas. La exigencia de información sobre la actividad económica y financiera será mayor cuanto mayor y más compleja sea esta actividad.

Las Entidades locales y sus organismos autónomos quedan sometidos al régimen de contabilidad pública; las entidades públicas empresariales y sociedades mercantiles en cuyo capital tengan participación total o mayoritaria las Entidades locales llevarán su contabilidad de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad vigente para las empresas españolas.

La regulación de la contabilidad de las Entidades locales se encuentra en los artículos 200 a 212 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y en tres Instrucciones de contabilidad local que regulan tres modelos contables que tienen en cuenta la diferente situación de las Entidades locales. Las variables que se utilizan para valorar la dimensión de la entidad y, por tanto, seleccionar el modelo contable que aplicarán son la población y el importe del presupuesto.

- Modelo básico: Presupuesto inferior a 300.000 € sin entidades dependientes
- Modelo simplificado: Ppto. inferior a 300.000 € con entidades dependientes o Presupuesto superior a 300.000 € pero inferior a 3 millones de € Y población inferior a 5.000 habitantes
- Modelo normal: Cualquiera puede utilizarlo y es obligatorio si:
  - Presupuesto superior a 3 millones de € o
  - Presupuesto superior a 300.000 € y población superior a 5.000 habitantes

El modelo normal será obligatorio para las entidades de mayor dimensión y es el que más información requiere. El modelo simplificado toma como referencia el modelo normal, pero al ser aplicable a entidades de menor dimensión, no hace referencia a determinadas operaciones que se entiende que este tipo de entidades no van a realizar. Por tanto, contiene menos requisitos

de información que el modelo normal. No obstante, estas entidades, si así lo consideran, pueden aplicar el modelo normal.

Por último, el modelo básico es para las entidades de menor dimensión. Este modelo es el más simple y, como la actividad económica de estas entidades es mucho más reducida, los estados y cuentas a elaborar son también significativamente más elementales.

#### ¿Qué es la Cuenta general y para qué se elabora?

La Cuenta general es un conjunto de documentos y estados que la Entidad local tiene que elaborar al final de cada año para informar sobre:

- Situación del patrimonio, es decir, la situación de los bienes y derechos de la Entidad local, de su financiación y de sus préstamos y deudas al final del año.
- Los gastos, ingresos, beneficios y pérdidas de la Entidad local durante el año al que se refiere la Cuenta general.
- Cómo se ha ejecutado el presupuesto de la Entidad local, es decir, ofrece información sobre cuánto y en qué se han gastado los recursos que se han obtenido en ese año, cuántos recursos se han obtenido en el año y cuales han sido esos recursos. También se informa sobre la forma en la que se han realizado esos gastos e ingresos.

#### Las cuentas anuales

Son los documentos que fundamentalmente ofrecen información sobre los resultados de la actividad económica de las Entidades locales y de sus entidades dependientes son las cuentas anuales que están formadas por los siguientes estados:

- Balance de situación: refleja la situación y variación del patrimonio.
- Cuenta del resultado económico-patrimonial: refleja los ingresos y gastos económicos y su resultado.
- Liquidación del presupuesto: refleja la ejecución del presupuesto de una Entidad local.
- Memoria: completa y aclara la información que se contiene en los estados anteriores.

Las cuentas anuales deben elaborarse una vez al año al finalizar el ejercicio y su contenido se integra en la Cuenta general de la Entidad.

La Ley establece cuál debe ser esa información y cómo se debe elaborar. En concreto, la información que tienen que elaborar al finalizar el año es la denominada Cuenta general, que se encuentra regulada en los artículos 208, 209, 210 y 211 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y en las Instrucciones de Contabilidad Local.

El contenido de la Cuenta general está formado por un conjunto de documentos y estará integrada por:

- Las cuentas anuales de la propia entidad.
- Las cuentas anuales de cada uno de los organismos autónomos dependientes de la Entidad local.
- Las cuentas anuales de cada una de las entidades públicas empresariales.
- Las cuentas anuales de las sociedades mercantiles que pertenezcan al 100% a la Entidad local.

La elaboración de las cuentas anuales de la Entidad local, no exime a cada organismo autónomo dependiente, entidad pública empresarial y sociedad mercantil participada al 100% de elaborar sus propias cuentas anuales

A este conjunto de cuentas se le añadirá la siguiente documentación complementaria:

- Actas de arqueo de las existencias de caja referidas a fin de ejercicio de la Entidad local y de cada uno de los organismos autónomos dependientes.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes a fin de ejercicio favor de la Entidad local o del organismo autónomo.
- Las cuentas anuales de las sociedades mercantiles que estén participadas de forma mayoritaria por la Entidad local.
- En caso de que el Pleno de la Corporación así lo haya establecido, los estados integrados o consolidados de las cuentas que haya determinado.

Los Municipios con población mayor a 50.000 habitantes y Entidades locales de ámbito superior (Diputaciones, mancomunidades, etc.), deberán acompañar:

- Una Memoria justificativa de coste y rendimiento de los servicios públicos.
- Una Memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados, con indicación de los previstos y de los alcanzados con el coste de los mismos.

Las cuentas anuales de la Entidad local y de sus organismos autónomos deben elaborarse de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración local.

### **3. Metodología Empleada**

Los ayuntamientos que he seleccionado para su análisis son los siguientes: Adeje, Arona, San Cristóbal de La Laguna, Santa Cruz de Tenerife y Puerto de la Cruz, siendo estos los más significativos económicamente y financieramente además de ser los que mayor población de la isla, siendo este el motivo de mi elección.

Utilizaré las cuentas anuales de los ejercicios económicos 2010, 2011 y 2012, debido a que son las únicas que se encuentran rendidas y elaboradas bajo la normativa contable del Plan general de contabilidad de la administración pública (PGCP 2010). Para poder analizar las cuentas anuales he tenido que pasarlas a formato Excel manualmente desde la página web: [www.rendiciondecuentas.es](http://www.rendiciondecuentas.es). Hay que resaltar que todas estas cuentas anuales estudiadas ha sido auditadas por la Audiencia de Cuentas de Canarias

Para realizar una análisis de sus cuentas anuales utilicé:

- Indicadores de la cuenta general de las corporaciones locales

He utilizado los indicadores adoptados por la comisión de coordinación en Ámbito Local del Tribunal de Cuentas y los Órganos de control Externo de las comunidades Autónomas, el 7 de Mayo de 2013. Para cada Indicador se indica la denominación, la definición, el criterio para su cálculo y la fuente, haciendo constar si se trata de un indicador previsto en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Local aprobada por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 4041/2004, de 23 de noviembre.

- Análisis horizontal de las cuentas anuales

### **3.1 Los indicadores utilizados**

#### **3.1.1 INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES**

##### **LIQUIDEZ INMEDIATA:**

**Definición:**

$$\frac{\text{Fondos líquidos}}{\text{Obligaciones pendientes de pago}}$$

**Estados y cuentas empleados en el cálculo:**

Numerador: Remanente de tesorería  
Denominador: Remanente de tesorería

$$\frac{570+571+573+574.1+575.1+575.9+577+578}{400+401+453+456+410+414+419+475+476+477+502+507+522+525+180+185+560+561-555-558.1}$$

**Fuente:** ICAL

Este indicador mide la capacidad de hacer frente a las obligaciones con la tesorería

##### **SOLVENCIA A CORTO PLAZO:**

**Definición:**

$$\frac{\text{Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro}}{\text{Obligaciones pendientes de pago}}$$

**Estados y cuentas empleados para su cálculo:**

Numerador: Remanente de tesorería  
Denominador: Remanente de tesorería

$$\frac{570+571+573+574.1+575.1+575.9+577+578+430+431+260+265+440+442+449+456+470+471+472+565+566-554-559}{400+401+453+456+410+414+419+475+476+477+502+507+522+525+180+185+560+561-555-558.1}$$

**Fuente:** ICAL

Capacidad de hacer frente a las obligaciones con el activo corriente



## ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE:

### Definición:

$$\frac{\text{Pasivo exigible (financiero)}}{\text{Número de habitantes}}$$

### Estados y cuentas empleados para su cálculo:

Numerador: Balance de situación

$$\frac{150+155+156+158+159+170+176+171+173+177+178+179+174+500+502+505+506+507+508+509+520+522+526+521+523+527+525+528+529+524}{\text{Número de habitantes}}$$

**Observación:** El número de habitantes será el que recoja el INE a 1 de enero de cada ejercicio.

**Fuente:** ICAL

Carga que soportan los habitantes del pasivo exigible de las obligaciones de la entidad local

## 3.1.2 INDICADORES PRESUPUESTARIOS DEL PRESUPUESTO CORRIENTE

### EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS:

#### Definición:

$$\frac{\text{Obligaciones reconocidas netas}}{\text{Créditos definitivos de gastos}}$$

#### Estados y cuentas empleados para su cálculo:

Numerador: Liquidación del presupuesto de gastos  
Denominador: Liquidación del presupuesto de gastos

**Fuente:** ICAL

Ratio que nos informa de la recaudación neta de la entidad

## REALIZACIÓN DE PAGOS:

### Definición:

$$\frac{\text{Pagos líquidos}}{\text{Obligaciones reconocidas netas}}$$

### Estados y cuentas empleados para su cálculo:

Numerador: Liquidación del presupuesto de gastos  
Denominador: Liquidación del presupuesto de gastos

Fuente: ICAL

Ratio que compara los pagos pendientes presupuestados con los que ya están liquidados

## GASTOS POR HABITANTE:

### Definición:

$$\frac{\text{Obligaciones reconocidas netas}}{\text{Número de habitantes}}$$

### Estados y cuentas empleados para su cálculo:

Numerador: Liquidación del presupuesto de gastos

**Observación:** El número de habitantes será el que recoja el INE a 1 de enero de cada ejercicio.

Fuente: ICAL

## INVERSIÓN POR HABITANTE:

### Definición:

$$\frac{\text{Obligaciones reconocidas netas (Cap. 6 y 7)}}{\text{Número de habitantes}}$$

### Estados y cuentas empleados para su cálculo:

Numerador: Liquidación del presupuesto de gastos

**Observación:** El número de habitantes será el que recoja el INE a 1 de enero de cada ejercicio.

Fuente: ICAL

Es la carga soportada por habitante en la inversión capítulos presupuestarios de gastos 6 y 7 (Inversiones Reales y Transferencias de capital)

## ESFUERZO INVERSOR:

### Definición:

$$\frac{\text{Obligaciones reconocidas netas (Cap. 6 y 7)}}{\text{Obligaciones reconocidas netas}}$$

### Estados y cuentas empleados para su cálculo:

Numerador: Liquidación del presupuesto de gastos  
Denominador: Liquidación del presupuesto de gastos

Fuente: ICAL

Parte del gasto presupuestado que se destina a la inversión donde en numerador están las obligaciones netas de los capítulos de gasto 6 y 7 (Inversiones Reales y Transferencias de capital) en el denominador están las obligaciones reconocidas netas de todos los capítulos de gasto.

## PERIODO MEDIO DE PAGO:

### Definición:

$$\frac{\text{Obligaciones pendientes de pago (Cap. 2 y 6)}}{\text{Obligaciones reconocidas netas (Cap. 2 y 6)}} \times 365$$

### Estados y cuentas empleados para su cálculo:

Numerador: Liquidación del presupuesto de gastos  
Denominador: Liquidación del presupuesto de gastos

Fuente: ICAL

## EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS:

### Definición:

$$\frac{\text{Derechos reconocidos netos}}{\text{Previsiones definitivas de ingresos}}$$

### Estados y cuentas empleados para su cálculo:

Numerador: Liquidación del presupuesto de ingresos  
Denominador: Liquidación del presupuesto de ingresos

Fuente: ICAL

Informa de las diferencias entre la previsión presupuestada de ingresos y los reconocidos netos

## REALIZACIÓN DE COBROS:

### Definición:

$$\frac{\text{Recaudación neta}}{\text{Derechos reconocidos netos}}$$

### Estados y cuentas empleados para su cálculo:

Numerador: Liquidación del presupuesto de ingresos  
Denominador: Liquidación del presupuesto de ingresos

Fuente: ICAL

Nos da información sobre los derechos que han generado un flujo de caja y los pendientes de cobro.

## AUTONOMÍA:

### Definición:

$$\frac{\text{Derechos reconocidos netos (Cap. 1, 2, 3, 5, 6 y 8) + Transferencias recibidas}}{\text{Derechos reconocidos netos}}$$

### Estados y cuentas empleados para su cálculo:

Numerador: Liquidación del presupuesto de ingresos  
Denominador: Liquidación del presupuesto de ingresos

**Observación:** El importe de las transferencias se obtiene de los importes de los subconceptos 420.00, 420.10 y 420.20 del presupuesto de ingresos.

Se detraen del numerador y del denominador los importes correspondientes al artículo 35, los conceptos 396 y 397. Se detraerá el subconcepto 391.00 en caso de que la normativa autonómica lo considere parte del PMS.

Fuente: ICAL

Mide la aportación de los ingresos al presupuesto

## AUTONOMÍA FISCAL:

### Definición:

$$\frac{\text{Derechos reconocidos netos (Cap. 1 a 3)}}{\text{Derechos reconocidos netos}}$$

### Estados y cuentas empleados para su cálculo:

Numerador: Liquidación del presupuesto de ingresos  
Denominador: Liquidación del presupuesto de ingresos

**Observación:** Se detraen del numerador y del denominador los importes correspondientes al artículo 35, los conceptos 396 y 397. Se detraerá el subconcepto 391.00 en caso de que la normativa autonómica lo considere parte del PMS.

Fuente: ICAL

## Aportación de los impuestos directos, indirectos y tasas (capítulos 1,2 y 3) al presupuesto de ingresos

### PERIODO MEDIO DE COBRO:

**Definición:**

$$\frac{\text{Derechos pendientes de cobro (Cap. 1 a 3)}}{\text{Derechos reconocidos netos (Cap. 1 a 3)}} \times 365$$

**Estados y cuentas empleados para su cálculo:**

Numerador: Liquidación del presupuesto de ingresos  
Denominador: Liquidación del presupuesto de ingresos

Fuente: ICAL

### SUPERHABIT O DEFICIT POR HABITANTE:

**Definición:**

$$\frac{\text{Resultado presupuestario ajustado}}{\text{Número de habitantes}}$$

**Estados y cuentas empleados para su cálculo:**

Numerador: Resultado presupuestario

**Observación:** El número de habitantes será el que recoja el INE a 1 de enero de cada ejercicio.

Fuente: ICAL

### CONTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO AL REMANENTE DE TESORERÍA :

$$\text{Remanente de tesorería} = \text{Fondos Líquidos} + \text{Derechos pendientes de cobro} - \text{Obligaciones pendientes de pago}$$

|   |
|---|
| REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL                          |
| (-) Saldos de dudoso cobro                            |
| (-) Exceso de financiación afectada                   |
| <b>= REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES</b> |

**Definición:**

$$\frac{\text{Resultado presupuestario ajustado}}{\text{Remanente de tesorería para gastos generales}}$$

**Estados y cuentas empleados para su cálculo:**

Numerador: Resultado presupuestario  
Denominador: Remanente de tesorería

Fuente: ICAL

### 3.1.3 INDICADORES PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS CERRADOS

#### REALIZACIÓN DE PAGOS:

##### Definición

$$\frac{\text{Pagos}}{\text{Saldo inicial de obligaciones (+- modificaciones y anulaciones)}}$$

##### Estados y cuentas empleados para su cálculo:

Numerador: Estado de obligaciones de presupuestos cerrados de la Memoria  
 Denominador: Estado de obligaciones de presupuestos cerrados de la Memoria

Fuente: ICAL

#### REALIZACIÓN DE COBROS:

##### Definición:

$$\frac{\text{Cobros}}{\text{Saldo inicial de derechos (+- modificaciones y anulaciones)}}$$

##### Estados y cuentas empleados para su cálculo:

Numerador: Estado de derechos de presupuestos cerrados de la Memoria  
 Denominador: Estado de derechos de presupuestos cerrados de la Memoria

Fuente: ICAL

### 3.2 Análisis vertical utilizado

Ilustración 4

| análisis vertical                   |                   |                          |
|-------------------------------------|-------------------|--------------------------|
|                                     | Valores absolutos | Tasas de participación % |
| <b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>          | ANC               | ANC / TA                 |
| <i>Inmovilizado intangible</i>      | IIInt             | IIInt / TA               |
| <i>Inmovilizado material</i>        | IM                | IM / TA                  |
| <i>Inversiones inmobiliarias</i>    | IIInmb            | IIInmb / TA              |
| <i>Inversiones financieras a lp</i> | IF                | IF / TA                  |
| <b>ACTIVO CORRIENTE</b>             | AC                | AC / TA                  |
| <i>Existencias</i>                  | E                 | E / TA                   |
| <i>Deudores</i>                     | D                 | D / TA                   |
| <i>Tesorería</i>                    | T                 | T / TA                   |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>                 | TA                | TA / TA                  |
| <b>PATRIMONIO NETO</b>              | Pneto             | PNeto / TP               |
| <b>PASIVO</b>                       | P                 | P / TP                   |
| <i>Pasivo No Corriente</i>          | PNC               | PNC / TP                 |
| <i>Pasivo Corriente</i>             | PC                | PC / TP                  |
| <b>TOTAL PN Y PASIVO</b>            | TP                | TP / TP                  |

#### **4. Resultados obtenidos:**

##### **4.1 ADEJE**

Tabla 2: Resultados de los indicadores utilizados

| <b><u>INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES</u></b>               | <b>2010</b> | <b>2011</b> | <b>2012</b> |
|---|-------------|-------------|-------------|
| Liquidez inmediata  | 0,84        | 0,36        | 1,16        |
| Solvencia corto plazo   | 2,45        | 2,25        | 5,08        |
| Endeudamiento por habitante   | 873,89      | 862,29      | 920,92      |
| <b><u>INDICADORES PRESUPUESTARIOS DEL PRESUPUESTO CORRIENTE</u></b> | <b>2010</b> | <b>2011</b> | <b>2012</b> |
| Ejecución del presupuesto de gastos                                 | 0,74        | 0,89        | 0,91        |
| Realización de pagos  | 0,79        | 0,86        | 0,93        |
| Gasto por habitante   | 1904,47     | 2009,03     | 1626,89     |
| Inversión por habitante   | 244,69      | 438,19      | 72,18       |
| Esfuerzo inversor   | 0,13        | 0,22        | 0,04        |
| Periodo medio de pago   | 76,4        | 49,54       | 26,84       |
| Ejecución del presupuesto de ingresos                               | 0,86        | 0,8         | 1,08        |
| Realización de cobros   | 0,85        | 0,85        | 0,85        |
| Autonomía   | 0,75        | 0,93        | 0,9         |
| Autonomía fiscal  | 0,57        | 0,69        | 0,64        |
| Periodo medio de cobro  | 86,73       | 69,56       | 77,94       |
| Superávit o déficit por habitante                                   | 44,49       | 180,6       | 470,21      |
| Contribución del presupuesto al remanente de tesorería              | 0,46        | 0,9         | 1,08        |
| <b><u>INDICADORES DE PRESUPUESTOS CERRADOS</u></b>                  | <b>2010</b> | <b>2011</b> | <b>2012</b> |
| Realización de pagos  | 0,85        | 0,91        | 0,95        |
| Realización de cobros   | 0,17        | 0,26        | 0,23        |
| <b><u>NÚMERO DE HABITANTES</u></b>                                  | 43801       | 45134       | 46894       |

Tabla 3: Resultados del análisis vertical

|     | 2009   | 2010   | 2011   | 2012   |
|-----|--------|--------|--------|--------|
| ANC | 74,87% | 67,34% | 76,97% | 76,68% |
| AC  | 25,13% | 32,66% | 23,03% | 23,32% |
| PN  | 68,46% | 59,48% | 60,63% | 64,86% |
| PNC | 18,33% | 23,91% | 23,18% | 24,85% |
| PC  | 13,22% | 16,62% | 16,19% | 10,29% |

## Comentarios de los Resultados de las Tablas 2 y 3

### Indicadores Financieros Patrimoniales:

Los ratios de liquidez y solvencia muestran como los derechos pendientes de cobros son elevados al cierre presupuestario y la liquidez inmediata (fondos líquidos) no podrá hacer frente a las obligaciones pendientes. El endeudamiento es elevadísimo por la cantidad de habitantes del municipio.

### Indicadores del presupuesto corriente:

La ejecución del presupuesto o estimación ha sido tanto en los gastos como ingresos de un 80% aprox.

La relación gasto-inversión por habitantes es muy desproporcionado siendo de un 75% aproximado, así como la inversión en el municipio no supera el 10% del total de gastos presupuestados, esto queda reflejado en los indicadores de gastos e inversión por habitante y el esfuerzo inversor.

La autonomía es de una media aprox. de un 63% reflejado en los ratios autonomía y autonomía fiscal. El periodo medio de cobro es mayor todos los años estudiados que el periodo medio de pago imposibilitando obtener financiación de sus acreedores.

Vemos como existe en el indicador de Superávit un incremento anual pero esta dato es reciproco por la contribución del remanente de tesorería y las ejecuciones del presupuesto al superávit

### Indicadores de presupuestos cerrados

La realización de pagos se completan o se saldan en su gran totalidad, pero sucede todo lo contrario en la realización de cobros, solo se han saldado un 22% aprox. de media en los tres años analizados.

## **4.2 ARONA**

Tabla 4: Resultados de los indicadores utilizados

| <b><u>INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES</u></b>               | 2010    | 2011    | 2012    |
|---|---------|---------|---------|
| Liquidez inmediata  | 1,16    | 0,55    | 1,08    |
| Solvencia corto plazo   | 6,62    | 6,27    | 6,41    |
| Endeudamiento por habitante   | 272,22  | 233,7   | 268,32  |
| <b><u>INDICADORES PRESUPUESTARIOS DEL PRESUPUESTO CORRIENTE</u></b> | 2010    | 2011    | 2012    |
| Ejecución del presupuesto de gastos                                 | 0,66    | 0,74    | 0,78    |
| Realización de pagos  | 0,9     | 0,9     | 0,92    |
| Gasto por habitante   | 1187,52 | 1101,43 | 1054,25 |
| Inversión por habitante   | 195,07  | 118,74  | 76,64   |
| Esfuerzo inversor   | 0,16    | 0,11    | 0,07    |
| Periodo medio de pago   | 35,02   | 36,74   | 30,9    |
| Ejecución del presupuesto de ingresos                               | 0,7     | 0,73    | 0,83    |



|  |             |             |             |
|--|-------------|-------------|-------------|
| Realización de cobros                                  | 0,75        | 0,83        | 0,83        |
| Autonomía  | 0,65        | 0,85        | 0,85        |
| Autonomía fiscal                                       | 0,29        | 0,64        | 0,63        |
| Periodo medio de cobro                                 | 44,24       | 51,64       | 58,22       |
| Superávit o déficit por habitante                      | 7,06        | -68,53      | 158,24      |
| Contribución del presupuesto al remanente de tesorería | 0,35        | -0,83       | 4,05        |
| <b>INDICADORES DE PRESUPUESTOS CERRADOS</b>            | <b>2010</b> | <b>2011</b> | <b>2012</b> |
| Realización de pagos                                   | 0,97        | 0,97        | 0,97        |
| Realización de cobros                                  | 0,21        | 0,25        | 0,25        |

|                              |       |       |       |
|------------------------------|-------|-------|-------|
| <b>NUMERÓS DE HABITANTES</b> | 85734 | 85734 | 85734 |
|------------------------------|-------|-------|-------|

Tabla 5: Resultados del análisis vertical

|     | 2009   | 2010   | 2011   | 2012   |
|-----|--------|--------|--------|--------|
| ANC | 77,01% | 76,16% | 95,50% | 92,63% |
| AC  | 22,99% | 23,84% | 4,50%  | 7,37%  |
| PN  | 90,13% | 81,89% | 96,13% | 92,79% |
| PNC | 5,38%  | 9,92%  | 2,09%  | 4,75%  |
| PC  | 4,49%  | 8,20%  | 1,78%  | 2,46%  |

#### Comentarios de los Resultados de las Tablas 4 y 5

##### Indicadores Financieros Patrimoniales:

Muestran la existencia de liquidez en los años 2010 y 2012 pero no ha si en el año 2011 que fue año de elecciones. La solvencia es elevada pero esto es gracias a los derechos pendientes de cobro que son casi el 75% frente al 25% de los activos líquidos. El endeudamiento por habitante es el mas bajo de los ayuntamientos analizados.

##### Indicadores del presupuesto corriente:

La ejecución del presupuesto de gastos como el de ingresos es de un 75% aprox. de lo estimado. La relación gasto-inversión por habitante supera el 105% aprox. así como la inversión no supera el 15% del presupuesto de gastos disminuyendo a un 7% después de las elecciones municipales de 2011, esto queda reflejado en los indicadores de gastos e inversión por habitante y el esfuerzo en inversor.

La autonomía muestra una dependencia muy elevada de financiación externa de la pública en 2010 esto es debido a que el ratio de autonomía fiscal que tiene es muy bajo un 52% de media.

El PMC es mayor todos los años estudiados en relación con el PMP.

##### Indicadores de presupuestos cerrados:

La realización de pagos es casi saldada pero la realización de cobros solo se salda en los tres años estudiados en un 25%

### 4.3 LA LAGUNA

Tabla 6: Resultados de los indicadores utilizados

| <b><u>INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES</u></b>               | 2010   | 2011   | 2012    |
|---|--------|--------|---------|
| Liquidez inmediata  | 0,24   | 0,22   | 0,39    |
| Solvencia corto plazo   | 2,95   | 3      | 3,83    |
| Endeudamiento por habitante   | 402,08 | 415,23 | 649,65  |
| <b><u>INDICADORES PRESUPUESTARIOS DEL PRESUPUESTO CORRIENTE</u></b> | 2010   | 2011   | 2012    |
| Ejecución del presupuesto de gastos                                 | 0,81   | 0,78   | 0,88    |
| Realización de pagos  | 0,66   | 0,72   | 0,78    |
| Gasto por habitante   | 943,85 | 869,35 | 1047,31 |
| Inversión por habitante   | 138,8  | 81,96  | 93,05   |
| Esfuerzo inversor   | 0,15   | 0,09   | 0,09    |
| Periodo medio de pago   | 177    | 176    | 105     |
| Ejecución del presupuesto de ingresos                               | 0,78   | 0,77   | 1,02    |
| Realización de cobros   | 0,75   | 0,85   | 0,87    |
| Autonomía   | 0,96   | 0,96   | 0,96    |
| Autonomía fiscal  | 0,56   | 0,63   | 0,63    |
| Periodo medio de cobro  | 101    | 83     | 91      |
| Superávit o déficit por habitante                                   | -10,11 | 56,53  | 211,78  |
| Contribución del presupuesto al remanente de tesorería              | -0,16  | 0,85   | 1,06    |
| <b><u>INDICADORES DE PRESUPUESTOS CERRADOS</u></b>                  | 2010   | 2011   | 2012    |
| Realización de pagos  | 0,99   | 0,83   | 0,98    |
| Realización de cobros   | 0,13   | 0,18   | 0,08    |
| <b><u>NÚMERO DE HABITANTES</u></b>                                  | 152222 | 154716 | 153224  |

Tabla 7: Resultados del análisis vertical

|     | 2009   | 2010   | 2011   | 2012   |
|-----|--------|--------|--------|--------|
| ANC | 69,26% | 64,83% | 68,77% | 66,27% |
| AC  | 30,74% | 35,17% | 31,23% | 33,73% |
| PN  | 50,69% | 46,08% | 42,26% | 39,21% |
| PNC | 28,53% | 26,15% | 26,22% | 40,75% |
| PC  | 20,78% | 27,77% | 31,52% | 20,04% |

## Comentarios de los Resultados de las Tablas 6 y 7

### Indicadores Financieros y Patrimoniales:

La liquidez inmediata no podrá hacer frente ni al 40% de las obligaciones pendientes de pago. La solvencia esta la mayoría compuesta por derechos pendientes de cobros formando parte de esta un 15% de activos líquidos. El endeudamiento por habitante se incrementa cada año estudiando siendo elevado.

### Indicadores del presupuesto corriente:

La ejecución del presupuesto de ha sido entorno a un 82% aprox. La relación gasto-inversión por habitante es de por cada euro invertido se gastan nueve. El esfuerzo inversor es solo de un 15% bajando a un 9% tras las elecciones municipales de 2011, esto queda reflejado en los indicadores de gastos e inversión por habitante y el esfuerzo en inversor.

La autonomía solo se depende en 4% de fondos privados de financiación, pero la autonomía fiscal es corta en 2010 antes de las elecciones un 56% y tras ellas se elevo a un 63%. El PMC es inferior al PMP.

### Indicadores de presupuestos cerrados:

La realización de pagos son saldadas en casi su totalidad pero la realización de solo son saldados un 13% de media en los tres años analizados

## **4.4 SANTA CRUZ**

Tabla 8: Resultados de los indicadores utilizados

| <b><u>INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES</u></b>               | <b>2010</b> | <b>2011</b> | <b>2012</b> |
|---|-------------|-------------|-------------|
| Liquidez inmediata  | 1,4         | 1,2         | 2,03        |
| Solvencia corto plazo   | 2,49        | 2,34        | 3,58        |
| Endeudamiento por habitante   | 447,91      | 465,04      | 644,06      |
| <b><u>INDICADORES PRESUPUESTARIOS DEL PRESUPUESTO CORRIENTE</u></b> | <b>2010</b> | <b>2011</b> | <b>2012</b> |
| Ejecución del presupuesto de gastos                                 | 0,68        | 0,73        | 0,75        |
| Realización de pagos  | 0,78        | 0,73        | 0,86        |
| Gasto por habitante   | 1017,86     | 889,14      | 975,28      |
| Inversión por habitante   | 176,08      | 169,49      | 53,34       |
| Esfuerzo inversor   | 0,17        | 0,19        | 0,05        |
| Periodo medio de pago   | 130,47      | 195,03      | 69,48       |
| Ejecución del presupuesto de ingresos                               | 0,67        | 0,74        | 0,87        |
| Realización de cobros   | 0,85        | 0,85        | 0,87        |
| Autonomía   | 0,75        | 0,86        | 0,74        |
| Autonomía fiscal  | 0,3         | 0,32        | 0,37        |
| Periodo medio de cobro  | 92,64       | 78,15       | 62,88       |
| Superávit o déficit por habitante                                   | 53,52       | 122,34      | 149,03      |
| Contribución del presupuesto al remanente de tesorería              | 0,37        | 0,9         | 0,94        |

| <b>INDICADORES DE PRESUPUESTOS<br/>CERRADOS</b> | 2010 | 2011 | 2012 |
|---|------|------|------|
| Realización de pagos                            | 0,96 | 0,97 | 0,93 |
| Realización de cobros                           | 0,13 | 0,2  | 0,18 |

  

| <b>NÚMEROS DE HABITANTES</b> | 222643 | 222271 | 222643 |
|------------------------------|--------|--------|--------|
|------------------------------|--------|--------|--------|

Tabla 9: Resultados del análisis vertical

|     | 2009   | 2010   | 2011   | 2012   |
|-----|--------|--------|--------|--------|
| ANC | 57,73% | 61,70% | 67,66% | 69,54% |
| AC  | 42,27% | 38,30% | 32,34% | 30,46% |
| PN  | 42,73% | 43,20% | 37,56% | 36,88% |
| PNC | 22,66% | 22,46% | 21,49% | 33,23% |
| PC  | 34,61% | 34,34% | 40,95% | 29,89% |

#### Comentarios de los Resultados de las Tablas 8 y 9

##### Indicadores Financieros Patrimoniales:

La Liquidez es buena ya que podrá hacer frente a las obligaciones pendientes de pago con los fondos líquidos. La solvencia para hacer frente a las obligaciones es correcta esta formada en un 50% aprox. de fondos líquidos y un 50% de derechos pendientes de cobro. El endeudamiento por habitante se ha ido incrementado desde 2010 al 2012 hasta tener valores de 644,06 € por habitante de deuda.

##### Indicadores del presupuesto corriente:

La ejecución del presupuesto ha sido de 80% aproximadamente. La relación gasto-inversión por habitante es de nueve euros de gasto por uno de inversión aprox. La inversión van de un 17% a 19% del presupuesto de gastos con un bajada hasta un 5% en 2012 tras las elecciones de 2011, esto queda reflejado en los indicadores de gastos e inversión por habitante y el esfuerzo en inversor.

La autonomía dependiente de fondos públicos es de 78% de media, siendo el restante con financiación privada, pero su autonomía fiscal es demasiado baja un 33% de media, dependiendo mucho de organismos exteriores.

El PMC es inferior al PMP .

##### Indicadores de presupuestos cerrados:

La realización de pagos es casi salda en su totalidad pero la realización de cobros solo se saldan un 17% de media por año analizado.

#### 4.5 PUERTO DE LA CRUZ

Tabla 10: Resultados de los indicadores utilizados

| <b>INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES</b>               | 2010    | 2011    | 2012    |
|--|---------|---------|---------|
| Liquidez inmediata   | 0,46    | 0,27    | 0,04    |
| Solvencia corto plazo  | 0,75    | 0,57    | 0,64    |
| Endeudamiento por habitante                                  | 561,01  | 523,86  | 852,09  |
| <b>INDICADORES PRESUPUESTARIOS DEL PRESUPUESTO CORRIENTE</b> | 2010    | 2011    | 2012    |
| Ejecución del presupuesto de gastos                          | 0,66    | 0,76    | 0,92    |
| Realización de pagos   | 0,82    | 0,76    | 0,92    |
| Gasto por habitante  | 1226,75 | 1307,73 | 1687,37 |
| Inversión por habitante                                      | 114,37  | 212,09  | 202,67  |
| Esfuerzo inversor  | 0,09    | 0,16    | 0,12    |
| Periodo medio de pago  | 110,43  | 166,15  | 44,84   |
| Ejecución del presupuesto de ingresos                        | 0,67    | 0,66    | 0,93    |
| Realización de cobros  | 0,89    | 0,89    | 0,94    |
| Autonomía  | 0,94    | 0,91    | 0,63    |
| Autonomía fiscal   | 0,41    | 0,46    | 0,33    |
| Periodo medio de cobro                                       | 43,77   | 53,78   | 40,44   |
| Superávit o déficit por habitante                            | 3,96    | -20,92  | 291,03  |
| Contribución del presupuesto al remanente de tesorería       | -0,01   | 0,04    | -1,27   |
| <b>INDICADORES DE PRESUPUESTOS CERRADOS</b>                  | 2010    | 2011    | 2012    |
| Realización de pagos   | 0,73    | 0,68    | 0,91    |
| Realización de cobros  | 0,06    | 0,07    | 0,11    |
| <b>NÚMERO DE HABITANTES</b>                                  | 32571   | 32817   | 32665   |

Tabla 11: Resultados del análisis vertical

|     | 2010   | 2011   | 2012   |
|-----|--------|--------|--------|
| ANC | 78,88% | 81,02% | 88,93% |
| AC  | 21,12% | 18,98% | 11,07% |
| PN  | 54,15% | 48,24% | 55,00% |
| PNC | 10,84% | 9,20%  | 27,50% |
| PC  | 35,02% | 42,55% | 17,50% |

#### Comentarios de los Resultados de las Tablas 10 y 11

##### Indicadores Financieros Patrimoniales:

La Liquidez no podrá hacer frente ni al 25% de media de las obligaciones pendientes pagó, la solvencia es nefasta no podrá hacer frente al 50% de las obligaciones. El Endeudamiento por habitante se ha incrementado desde el 2010 al 2012 en un 35%.

#### Indicadores del presupuesto corriente:

La ejecución de presupuesto ha ido en mejoría desde un 65% aprox. en 2010 hasta un 92% aprox. en 2012. La relación inversión-gastos por habitante tiene una media 1,76 euros por 14 euros de gasto, esto queda reflejado en los indicadores de gastos e inversión por habitante y el esfuerzo en inversor.

La autonomía es de una media de un 40% siendo el resto del presupuesto de ingresos dependiente de otras administraciones locales y entidades privadas. Aunque en 2012 la dependencia de financiación de entidades externas fue de un 37%.

El PMC es menor que el PMP.

#### Indicadores de presupuestos cerrados:

La realización de pagos ha sido saldada en un 77% aprox. en los años estudiados, pero la realización de cobros apenas se ha saldado en 8% aprox.

#### 4.6 RESULTADOS GLOBALES OBTENIDOS:

En conjunto el análisis de los ayuntamientos dan como resultado la poca liquidez que estos tienen para hacer frente a las obligaciones de pago, son solventes excepto Adeje y Puerto de la Cruz, pero esta solvencia es debido a el valor elevadísimo de los derechos pendientes cobro que estos tienen. El endeudamiento por habitante tiene una media por años de:

Tabla 11:

|                   | 2010       | 2011       | 2012       |
|-------------------|------------|------------|------------|
| Adeje             | 873,89 €   | 862,29 €   | 920,92 €   |
| Arona             | 272,22 €   | 233,70 €   | 268,32 €   |
| La Laguna         | 402,08 €   | 415,23 €   | 649,65 €   |
| Santa Cruz        | 447,91 €   | 465,04 €   | 644,06 €   |
| Puerto de la Cruz | 561,01 €   | 523,86 €   | 852,09 €   |
| TOTALES           | 4.567,11 € | 4.511,12 € | 5.347,04 € |
| MEDIA ARITMETICA  | 913,42 €   | 902,22 €   | 1.069,41 € |

Las ejecuciones tanto del presupuesto de gastos como de ingresos todos las cumplen, en torno a un 80% media de lo presupuestado.

La relación gasto-inversión por habitante tiene una media de por cada euro invertido por habitante estos se gastan diez además de dedicar solo un 10% aprox. de media del presupuesto de gastos a la inversión.

La autonomía fiscal de los ayuntamientos ha tenido una media durante los tres años estudiados de un 52,2% (Capítulos de ingresos 1,2,3 Impuestos Directos e indirectos y Tasas) dependiendo en un 47,8% de sus ingresos de otras administraciones locales superiores y empresas privadas, siendo la financiación de empresa privadas un 15,74% de media durante los tres años estudiados.

El periodo medio de cobro es mayor que el periodo medio de pago en los ayuntamientos del sur de la isla estudiados Adeje y Arona, mientras que el resto de ayuntamientos estudiados es el

caso contrario siendo el periodo medio de cobro inferior al de pago y obteniendo financiación de sus acreedores.

Los ratios de superávit y déficit tienen resultados dispares, pero para entender los datos de estos ratios hay que fijarse en los ratios de la contribución de presupuesto al remanente de tesorería y la ejecución de los presupuestos de gastos e ingresos así con el los ajustes de los resultados presupuestarios que forman parte de la cuenta anual de liquidación del presupuesto, ya que no reflejan una imagen real de los datos obtenidos, ya que en muchos ayuntamientos existe superávit pero no significa que su cuentas tengas beneficios hay otros factores como por ejemplo la ejecución de los presupuestos de gastos e ingresos y el remanente que generan el superávit al no ser completados además posibles ajustes que hacen que resultado presupuestario sea elevado.

La realización de pagos de presupuestos cerrados se completan o se saldan en su gran totalidad en todos los ayuntamientos pero la realización de cobros (ingresos, deudores) es mínimo existiendo un alto importe de deudores incobrables (gastos) y morosidad.

## 5. CONCLUSIONES

Tras el análisis realizado en lo referente al control interno y externo he visto precariedad en la legislación:

Control interno, hasta la entrada en vigor de la Ley 27/2013 de Racionalización y sostenibilidad de la administración local pública, los funcionarios encargados de dicho control eran seleccionados por los propios ayuntamientos existiendo la posibilidad de verse influenciados por los partidos políticos que gobiernen en el ayuntamiento. Pero en la nueva ley esto cambia, según lo expuesto en el artículo 92-bis, que no existía en la ley reformada 7/1985 (funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional), además del artículo 100 en los cuales queda exento de la elección de personal del control interno al IGAE Intervención General de la Administración del estado.

|  |   |
|--|---|
| <b>Artículo 100.</b><br>1. <del>Es de competencia de cada Corporación local la selección de los funcionarios no comprendidos en el número 3 del artículo 92.</del> | <b>Artículo 100.</b><br>1. <b>Es competencia de cada Corporación local la selección de los funcionarios con la excepción de los funcionarios con habilitación de carácter nacional.</b> |
|--|---|

Control externo, la elección de los consejeros del tribunal de cuentas son designados por el congreso de los diputados y por el senado, o en el caso de Canarias por el Gobierno Autónomo, existiendo la posibilidad de influencias por parte de los partidos que forman parte del poder legislativo, de las personas que son elegidas para el desempeño de la función fiscalizadora.

Para la existencia de un control efectivo debería existir una separación de poderes tanto en el control externo e interno en la elección y formación de estos órganos de control.

En lo referente a los resultados económicos-financieros:

El esfuerzo inversor es mínimo, casi todo el presupuesto de gasto se genera en gastos de personal, bienes y servicios, financieros y transferencias corrientes. Como solución a este problema se presentan en los objetivos de la nueva Ley 27/2013 del 27 de Diciembre en la cual se clarifican las competencias municipales para evitar duplicidades, y una mejora de la racionalización de la estructura organizativa de la administración local así como favorecer la intervención privada, suprimiendo monopolios municipales.

Los efectos de esta reforma se verán a partir de unos años, si han surtido efecto ya que entro en vigor en diciembre de 2013.

Otro problema que he detectado es la autonomía fiscal, ya que esta es de un 50% de media del presupuesto de ingresos, este porcentaje se debería incrementar, además de legislar al respecto para que no exista tanta dependencia de organismos públicos superiores y financiación externa.

El periodo medio de cobro se debería reducir por lo menos para poder ejercer el de pagos y obtener financiación por ello.

Un aspecto importante es la morosidad y los importes elevados que tienen los derechos pendientes de cobro que muchos de ellos se convertirán en incobrables, se deberían tomar medidas para la mejora de los mismos, esto afecta a la liquidez y solvencia de las entidades así como la deuda por habitante.

En el control presupuestario he detectado ciertas anomalías, las cuales se ven claramente en las cuentas anuales y presupuestos analizados concretamente en los resultados de los ratios obtenidos de este estudio, si observamos los porcentajes de la liquidación del presupuesto de ingresos concretamente y los capítulos I Impuestos Directos, II Impuestos Indirectos y III Tasas vemos cómo disminuyen en épocas de elecciones. Esto se ve claramente en los ratios de autonomía fiscal, no solo esto, el ratio de esfuerzo inversor aumenta así como disminuye el ratio de autonomía que es debido a la financiación externa para acometer estos gastos. Se debería legislar para controlar este tipo de situaciones y la ejecución de los presupuestos, que ante su mal uso desequilibran la estabilidad financiera de las entidades locales, además de que estos son usados como armas políticas donde no se tienen en cuenta las consecuencias que podrían dar lugar en un futuro.



## BIBLIOGRAFÍA:

Apuntes de la asignatura Análisis de los Estados Financieros de 3º de Contabilidad y Finanzas impartida por Ana Lorenza González Pérez

Apuntes de la asignatura Gestión Contable de la Administración Pública de 4º de Contabilidad y Finanzas impartida por Ignacio de Martín-Pinillos Castellanos y Juan. S Hernández Bravo de Laguna

BOE Ley 27/2013, del 27 de Diciembre de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

BOE Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local.

CARRASCO, D. (coordinador) (2011), Contabilidad pública, Madrid, Pirámide.

Instrucción de Contabilidad de la Administración Local aprobada por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 4041/2004, de 23 de noviembre

Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP 2010)

## WEBGRAFÍA :

- Ministerio de Hacienda y Adm. Públicas (SEPG) Secretaria del Estado de Presupuestos y Gastos: He consultado las Instrucciones de la Contabilidad Local y Los Formatos Normalizados y los indicadores utilizados.

<http://www.oficinavirtual.pap.meh.es/sitios/oficinavirtual/es-ES/ContabilidadPublicaLocal/Paginas/Objetivo.aspx>

- Rendición de Cuentas: He consultado las cuentas anuales de los ayuntamientos seleccionados

<http://www.rendiciondecuentas.es>

- Audiencia de cuenta de Canarias: He consultado los informes del sector público local de los ayuntamientos estudiados y sus funciones

<http://www.acuentascanarias.org>

- Tribunal de Cuentas: He consultado como es su organigrama, organización y sus funciones

<http://www.tcu.es/tribunal-de-cuentas/es/>